



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AD-26-2022**



"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR 4,500 (CUATRO MIL QUINIENTAS) HORAS PARA EL TRACTO COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (RSU) MODELO BOMAG BC573RB-3, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA"

Contrato de prestación de servicios, que celebran por una parte el **Municipio de Manzanillo, Colima**, representado en este acto por la **C. Griselda Martínez Martínez**, en su carácter de Presidenta Municipal, el **Lic. Cristian Eduardo Bolaños Rodríguez**, Síndico Municipal de Manzanillo, Colima y el **Dr. Andrés Peñaloza Méndez**, Oficial Mayor, como responsable de proveer oportunamente los materiales y servicios requeridos por las dependencias del Ayuntamiento para el desarrollo de sus funciones; a quienes en lo sucesivo se les denominará como **"EL MUNICIPIO"** y por la otra parte, la persona jurídica denominada **KOMATSU MAQUINARIAS MÉXICO, S.A. DE C.V.**, representada en este acto por los **C.C. Sergio Alejandro Carrera Toselli y Moisés Omar Piña Rodríguez**, a quien en lo sucesivo, se le denominará **"EL PRESTADOR"**, y en conjunto se les nombrará **"LAS PARTES"**, mismo que se formaliza al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES:

- 1.- Mediante el oficio número **DDGSP/0150/2022**, de fecha 08 de abril de 2022, emitido por el Dr. Gonzalo Pedro B. Rojas Arreola, Director General de Servicios Públicos Municipales, dirigido al Dr. Andrés Peñaloza Méndez, Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones, informó la necesidad de contratar el **"SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR 4,500 (CUATRO MIL QUINIENTAS) HORAS PARA EL TRACTO COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (RSU) MODELO BOMAG BC573RB-3, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA"**, que es utilizado en las tareas operativas de compactación de los residuos sólidos (basura) en el Relleno Sanitario Municipal de Manzanillo, Colima.
- 2.- En la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, celebrada el 29 de abril del 2022, ese órgano colegiado autorizó la procedencia de no celebrar licitación pública para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de la maquinaria y adjudicar el contrato directamente a la empresa **KOMATSU MAQUINARIAS MÉXICO, S.A. DE C.V.**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, numeral 1, fracción III y 45, numeral 1, fracción XVI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y celebrar el contrato respectivo.
- 3.- Que, de acuerdo a la partida presupuestal número 03-05-07-01 "Mantenimiento de equipo de maquinaria pesada" el Municipio de Manzanillo, Colima, cuenta con recursos suficientes para obligarse en los términos del presente instrumento.

DECLARACIONES:

- 1.- Declara **"El Municipio"** a través de sus representantes, bajo protesta de decir



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AD-26-2022**



"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR 4,500 (CUATRO MIL QUINIENTAS) HORAS PARA EL TRACTO COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (RSU) MODELO BOMAG BC573RB-3, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA"

verdad:

1.1.- Es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 90, fracción I, primero y segundo párrafos y, 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; además, el Ayuntamiento es depositario de la función pública municipal y constituye la primera instancia de gobierno, con el propósito de recoger y atender las necesidades colectivas y sociales, así como para articular y promover el desarrollo integral y sustentable del municipio.

1.2.- La **C. Griselda Martínez Martínez**, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima, tiene facultades para suscribir a nombre del Ayuntamiento todos los actos jurídicos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 47, fracción I inciso c) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima y 31, primer párrafo, del Reglamento del Gobierno Municipal de Manzanillo, Colima, acreditando su personalidad con el acta certificada de la Sesión Pública número 73, de carácter Solemne, celebrada por el H. Cabildo de Manzanillo, Colima, el 15 de octubre del 2021.

1.3.- El **Lic. Cristian Eduardo Bolaños Rodríguez**, en su carácter de **Síndico Municipal** y representante legal del **H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo**, tiene la facultad de procurar, defender, promover y representar jurídicamente los intereses municipales y la representación jurídica del Ayuntamiento en los litigios en que sea parte y en la gestión de los negocios de la hacienda municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 fracciones II y III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, por lo que concurre a la firma del presente contrato y acredita su personalidad, mediante el acta certificada de la Sesión Pública número 73, celebrada por el H. Cabildo de Manzanillo, Colima de fecha 15 de octubre del 2021.

1.4.- El **Dr. Andrés Peñaloza Méndez**, en su carácter de **Oficial Mayor** del **H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo**, tiene la facultad de expedir las órdenes de erogaciones con cargo al presupuesto de las dependencias municipales, por concepto de adquisiciones y pago de servicios y programar, coordinar, adquirir y proveer oportunamente los elementos materiales y servicios requeridos por las dependencias del ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en los artículos 75 y 76, fracciones II y III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, por lo que concurre a la firma del presente contrato y acredita su personalidad, con el Nombramiento de fecha 16 de octubre de 2021, expedido por la **C. Griselda Martínez Martínez**, Presidenta Municipal.

"2022, año de la Esperanza"



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AD-26-2022**



“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR 4,500 (CUATRO MIL QUINIENTAS) HORAS PARA EL TRACTO COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (RSU) MODELO BOMAG BC573RB-3, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA”

1.5.- No existe impedimento legal alguno para firmar el presente contrato, toda vez que cuenta con los requerimientos que exige la normatividad aplicable.

1.6.- Que para efectos del presente contrato señala como domicilio legal, el ubicado en la avenida Juárez número 100, colonia Centro, código postal 28200, de la ciudad y puerto de Manzanillo, Colima.

2.- Declara “**EL PRESTADOR**” a través de su apoderado legal, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

2.1. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA DE “EL PRESTADOR” Y PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.

a) Que es una persona moral, de nacionalidad mexicana, constituida bajo escritura pública número 11,026 (once mil veintiséis), de fecha 02 (dos) de julio de 1991 (un mil novecientos noventa y uno), pasada ante la fe del Licenciado Juan Antonio Ruibal Corella, Notario Público número 68 de la ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora, bajo la denominación de **KOMATSU MAQUINARIAS MÉXICO, S.A. DE C.V.**, inscrita en el Servicio de Administración tributaria, con la clave del Registro Federal de Contribuyentes: **RMA910702IW1**, con la actividad de comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la construcción y la minería.

REPRESENTACIÓN LEGAL:

b) Que mediante escritura pública número 1,960 (un novecientos sesenta) de fecha 29 (veinte nueve) del mes de julio del año 2020, otorgada ante la fe del notario público número 190 (ciento noventa), Licenciado Mario Alfredo Jaramillo, de la ciudad de Toluca, Estado de México, se reconoce al **C. Moisés Omar Piña Rodríguez**, así como al **C. Sergio Alejandro Carrera Toselli**, en los términos de la escritura pública número 127,345 (ciento veintisiete mil trescientos cuarenta y cinco), de fecha 27 (veintisiete) de agosto de 2019 (dos mil diecinueve), otorgada ante la fe del Lic. Francisco Javier Arce Gargollo, Notario número 74 (setenta y cuatro) de la Ciudad de México, como Apoderados Legales de “**EL VENDEDOR**”, con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha no les han sido revocadas, limitadas o modificadas de forma alguna.

2.2.- Que tiene como domicilio fiscal, el ubicado en la avenida Juan Salvador Agraz número 50, piso 4, interior 401 a 405, en la colonia Santa Fe Cuajimalpa, en la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, código postal 05348, y a los correos electrónicos: antonio.soria@komatsu.mx, facundo.vera@komatsu.mx

“2022, año de la Esperanza”



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AD-26-2022**



"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR 4,500 (CUATRO MIL QUINIENTAS) HORAS PARA EL TRACTO COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (RSU) MODELO BOMAG BC573RB-3, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA"

enrique.delgadillo@komatsu.mx, mismos que también habilita para oír y recibir cualquier tipo de notificación derivada de este instrumento y que desde este momento reconoce su buen funcionamiento, por lo que manifiesta que basta el simple envío por parte de "EL MUNICIPIO" del correo electrónico que corresponda para darse por enterado de su contenido para los efectos legales que procedan.

2.3.- Que su representada cuenta con los activos, personal, infraestructura y capacidad material, jurídica, técnica y financiera suficiente que le permite cumplir con todos las obligaciones que se deriven del presente instrumento legal.

2.4.- Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente Contrato, como son la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, por lo que acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el cumplimiento del objeto de este Contrato.

3.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

3.1.- Se reconocen mutuamente la personalidad y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente contrato de compra venta de bienes.

En virtud de las declaraciones que anteceden, y de conformidad con los lineamientos legales relativos al presente contrato de compra venta de bienes, las partes se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: Por medio de este contrato "EL PRESTADOR" se obliga con "EL MUNICIPIO" a prestar los servicios de Mantenimiento al **TRACTO COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (RSU) MODELO BOMAG BC573RB-3**, propiedad de este Municipio, que serán proporcionados conforme lo estipulado en el **Contrato de Mantenimiento Preventivo**, que forma parte del presente instrumento jurídico como **ANEXO 1**, y de acuerdo a las horas de servicio señaladas en la siguiente **Tabla:**

--

"2022, año de la Esperanza"

Handwritten signature in blue ink.

Vertical handwritten signatures in blue ink on the right margin.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AD-26-2022**



"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR 4,500 (CUATRO MIL QUINIENTAS) HORAS PARA EL TRACTO COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (RSU) MODELO BOMAG BC573RB-3, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA"

BC573-RB3 # 10193016 1006		
Horometro	Descripcion	\$ Komaco
250	PM1	\$ 26,220.02
500	PM2	\$ 28,328.41
750	PM1	\$ 26,220.02
1000	PM3	\$ 59,456.28
1250	PM1	\$ 26,220.02
1500	PM2	\$ 28,328.41
1750	PM1	\$ 26,220.02
2000	PM4	\$ 81,164.58
2250	PM1	\$ 26,220.02
2500	PM2	\$ 28,328.41
2750	PM1	\$ 26,220.02
3000	PM3	\$ 59,456.28
3250	PM1	\$ 26,220.02

BC573-RB3 # 10193016 1006		
Horometro	Descripcion	\$ Komaco
3500	PM2	\$ 28,328.41
3750	PM1	\$ 26,220.02
4000	PM4	\$ 81,164.58
4250	PM1	\$ 26,220.02
4500	PM2	\$ 28,328.41
Total Komaco		\$ 658,863.98

Precios Vigentes hasta 29 de abril 2022

En caso de realizarse este depósito después de esta fecha se tendrá que revisar el tipo de cambio.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO: "EL MUNICIPIO", pagará a "EL PRESTADOR" como pago por la prestación de los servicios objeto del presente contrato, la cantidad de **\$658,863.98 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 98/100 M.N.)**, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, cuyos importes serán cubiertos conforme se vayan realizando los servicios establecidos en la Tabla anterior.

Los precios señalados en la Tabla anterior son fijos y serán inalterables hasta la conclusión de la vigencia de este contrato, por lo que "EL PRESTADOR" no podrá agregar ningún costo extra a los mismos.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- "LAS PARTES" se obligan en los siguientes términos:

a) **FORMA DE PAGO, "LAS PARTES"**, convienen que los pagos se realizarán 50 horas previo a los servicios de mantenimiento, conforme aparezcan indicados en el horómetro de la maquinaria, mediante transferencias electrónicas a la cuenta bancaria que previamente proporcione "EL PRESTADOR", entregando físicamente las facturas correspondientes en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Av. Juárez número 100, tercer piso, colonia Centro, Manzanillo, Colima, Código Postal 28200 y al correo adquisiciones@manzanillo.gob.mx, a través de los formatos **PDF** y **XML**

LOS DATOS FISCALES DE "EL MUNICIPIO" SON:
MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA
AV. JUÁREZ NO. 100 COLONIA CENTRO, MANZANILLO, COLIMA C.P. 28200.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MMC-8501014X0.

"2022, año de la Esperanza"

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AD-26-2022**



"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR 4,500 (CUATRO MIL QUINIENTAS) HORAS PARA EL TRACTO COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (RSU) MODELO BOMAG BC573RB-3, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA"

CUARTA.- "EL MUNICIPIO" se obliga a dar aviso a **"EL PRESTADOR"** en la vía y forma que a sus intereses convengan, respecto de cualquier desperfecto o falla que llegare a presentar la maquinaria, posterior a los servicios correspondientes y las fallas puedan ser corregidas a costa de **"EL PRESTADOR"**, sin que se afecte la calidad, estado y condición de nuevo del bien.

QUINTA.- GARANTÍAS.-

a) **DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** **"EL PRESTADOR"** acepta y se obliga a entregar una fianza por el 10% del valor total del presente contrato, como garantía de cumplimiento. Esta garantía, deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en los términos del artículo 52, numeral 4, fracción I, inciso a) y Numeral 5, de la Ley Adjetiva; o en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

Una vez cumplidas por el **"EL PRESTADOR"** las obligaciones estipuladas en el presente contrato, a entera satisfacción de **"EL MUNICIPIO"**, éste, a través del área requirente del bien, extenderá la correspondiente constancia de cumplimiento, documento con el que solicitará la liberación de la garantía respectiva.

b) **GARANTÍA DEL SERVICIO.** **"EL PRESTADOR"** se compromete a proporcionar los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO** de conformidad con lo establecido en Contrato de Mantenimiento Preventivo, mismo que forma parte de este contrato como **ANEXO 1**.

SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN DE CONTRATO.- **"LAS PARTES"** podrán rescindir el presente contrato sin responsabilidad para la contraparte, si alguna incumple con cualquiera de las obligaciones contenidas en las cláusulas de este instrumento.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA.- Cada una de **"LAS PARTES"** será responsable de pagar cualesquiera impuestos que se generen a su cargo con motivo del presente contrato. **"EL PRESTADOR"** deberá entregar la factura electrónica correspondiente al importe acordado en la fecha establecida, misma que el **"EL MUNICIPIO"** deberá pagar, debiendo cumplir dicha factura con todos los requisitos fiscales que la legislación mexicana establece.

OCTAVA. - RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. - "EL MUNICIPIO", designa como responsable al **Dr. Gonzalo Pedro Bárbaro Arreola Rojas**, Director General de Servicios Públicos Municipales, o persona que en su momento fuga como tal, por ser el área requirente de los servicios de mantenimiento de la maquinaria, a quien corresponderá verificar su ejecución y el vigilar correcto el cumplimiento de las obligaciones contractuales de **"EL PRESTADOR"**, y en su caso adoptar las decisiones

"2022, año de la Esperanza"

Av. Juárez N° 100 Zona Centro C.P. 28200 Manzanillo, Colima, México

Teléfonos 01(314) 1372282, 1372243, 1372305 Y 1372314

E-Mail: comprasmanzanillo.gob.mx Internet: www.manzanillo.gob.mx



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AD-26-2022**



"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR 4,500 (CUATRO MIL QUINIENTAS) HORAS PARA EL TRACTO COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (RSU) MODELO BOMAG BC573RB-3, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA"

y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de lo pactado en el presente instrumento jurídico.

NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES.- "LAS PARTES" acuerdan que por cada día de retraso en la prestación de los servicios que correspondan, por causas imputables a **"EL PRESTADOR"**, se disminuirá el equivalente al 0.5% del monto del servicio que corresponda a dicho retraso.

DÉCIMA.- INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** convienen en someterse a las leyes y jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima, lo anterior atendiendo a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. "LAS PARTES", manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo bajo las condiciones especificadas, reconociéndose mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico y externan libremente su voluntad para obligarse en los términos y cláusulas de este contrato.

Leído el presente contrato por las partes que intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado de conformidad para constancia y validez, ante los testigos que comparecen, en la ciudad de Manzanillo, Colima a los 29 (veintinueve) días del mes de abril de 2022.



POR EL MUNICIPIO

C. Griselda Martínez Martínez
Presidenta Municipal

Lic. Cristian E. Bolaños Rodríguez
Síndico Municipal

Dr. Andrés Peñaloza Méndez
Oficial Mayor y Presidente

"2022, año de la Esperanza"



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AD-26-2022**



"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR 4,500 (CUATRO MIL QUINIENTAS) HORAS PARA EL TRACTO COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (RSU) MODELO BOMAG BC573RB-3, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA"

del Comité de Adquisiciones

POR "EL PRESTADOR"

C. Moisés Omar Piña Rodríguez

Apoderado Legal de:
KOMATSU MAQUINARIAS MÉXICO, S.A. C.V

C. Sergio Alejandro Carrera Toselli

Apoderado Legal de:
KOMATSU MAQUINARIAS MÉXICO, S.A. C.V

Testigos:

C.P. Raquel Ramírez Castillo
Directora de Adquisiciones

Dr. Gonzalo P.B. Rojas Arreola
Director General de Servicios Públicos

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DEL "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS" POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AD-026-2022, QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, COMO "EL CONTRATANTE" Y KOMATSU MAQUINARIAS MÉXICO, S.A. DE C.V., COMO "EL PRESTADOR", DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2022.

"2022, año de la Esperanza"

Av. Juárez N° 100 Zona Centro C.P. 28200 Manzanillo, Colima, México
Teléfonos 01(314) 1372282, 1372243, 1372305 Y 1372314

E-Mail: comprasmanzanillo.gob.mx Internet: www.manzanillo.gob.mx



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AD-26-2022**



"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR 4,500 (CUATRO MIL QUINIENTAS) HORAS PARA EL TRACTO COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (RSU) MODELO BOMAG BC573RB-3, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA"



Contrato Mantenimiento Preventivo

Ciudad de México, 10 de Marzo del 2022

EJECUCION DE LOS MANTENIMIENTOS

El Cliente comunicará a KOMATSU la lectura del horómetro o bien con el apoyo de los sistemas de monitoreo "Komtrax-Komtrax Plus" se determinará la fecha y hora del mantenimiento en mutuo acuerdo entre ambas partes, considerando que es de suma importancia no sobrepasar el horómetro mas de 70 horas después de cumplidas las horas para el mantenimiento. Cualquier falla o desperfecto que resulte ajeno a los servicios de mantenimiento preventivo será considerado "Mantenimiento Correctivo" y excluido del presente contrato. Por lo cual Komatsu Maquinarias México S.A. de C.V. cotizará lo necesario para la reparación siendo decisión del cliente si autoriza.

Los servicios de mantenimiento se realizaran cada 250 hrs de operación del equipo, iniciando a partir del periodo de firma del presente contrato. Siendo el horómetro inicial de 250 hrs.
La forma de pago será de acuerdo a la línea de crédito con la que cuente el cliente.

El presente contrato confirma que el PRESTADOR esta obligado a cumplir con la ejecución de los MP's en la fecha y hora establecidos con el CLIENTE. El presente contrato confirma que el CLIENTE esta obligado a cubrir mediante una OC los servicios ya sea por el total de los 8 servicios o por evento, de acuerdo a la previa programación con el PRESTADOR.

INCLUSIONES

- Mano de Obra calificada para la ejecución de los Mantenimientos Preventivos
- Repuestos genuinos validados por el fabricante
- Materiales e insumos indispensables para la ejecución de los Mantenimientos Preventivos.
- Herramientas básicas y especiales para ejecución de mantenimientos y medición de parámetros de rendimiento
- Gastos operativos para trasladarse a la ubicación de los equipos (Desde Komatsu Guadalajara hasta MANZANILLO, COLIMA).

EXCLUSIONES

- Esta propuesta no incluye las intervenciones y/o reparaciones mayores por finalización de vida útil de componentes mayores y subcomponentes.
- Repuestos que requieran ser reemplazados fuera de rutinas de mantenimiento (especificos en propuesta).
- Repuestos que sufran averías asociadas a una operación inadecuada o accidentes.
- Elementos de desgaste como llantas, herramientas de corte, carrilería, cucharones de excavadora y cajas de camiones, etc.
- Repuestos Misceláneos tales como: Pintura, luces, vidrios, espejos, micas, balizas, guardafangos, escaleras, barandas, A/C, elementos estéticos como cubiertas, asiento, etc.
- Análisis de aceite a Motor, Transmisión/TC, Sistema Hidráulico, Mandos Finales y Diferenciales cada 500 horas bajo recomendación del fabricante.

GARANTIA

- 3 meses o 250 horas máquina en Mano de Obra después de ejecutado el mantenimiento, lo que ocurra primero.

NOTAS

- La presente propuesta está basada en Dólares americanos y no incluye IVA.
- La presente cotización tiene una vigencia de 30 días desde su emisión

MUNICIPIO DE MANZANILLO
MUNICIPIO DE MANZANILLO

JOSHIMAR MORENO DE LEON
KOMATSU MAQUINARIAS MEXICO S.A. DE C.V.

Komatsu Genuine Parts The Difference Matters™

"2022, año de la Esperanza"

Av. Juárez N° 100 Zona Centro C.P. 28200 Manzanillo, Colima, México
Teléfonos 01(314) 1372282, 1372243, 1372305 Y 1372314
E-Mail: comprasmanzanillo.gob.mx Internet: www.manzanillo.gob.mx

10 DE 10

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AD-26-2022**



"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR 4,500 (CUATRO MIL QUINIENTAS) HORAS PARA EL TRACTO COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (RSU) MODELO BOMAG BC573RB-3, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA"

ANEXO 1

KOMATSU

Contrato Mantenimiento Preventivo

Ciudad de México, 10 de Marzo del 2022.

Cliente: MUNICIPIO DE MANZANILLO
Atención: MUNICIPIO DE MANZANILLO
Agente/PSSR: JOSHIMAR MORENO DE LEON
Ubicación cliente: MANZANILLO, COLIMA.
Ciudad: MANZANILLO, COLIMA

Cobertura de contrato: 4500 Hrs. de operación. Horómetro inicial: 250 Horómetro Final: 4500
Visitas de Inspección y mantenimientos: 18 Eventos. Costo/HR: 7.16 USD
Distancia de traslado: 600 Kilómetros.

BC573-RB3 # 10193016 1006			BC573-RB3 # 10193016 1006		
Horometro	Descripción	\$ Komaco	Horometro	Descripción	\$ Komaco
250	PM1	\$ 26,220.02	3500	PM2	\$ 28,328.41
500	PM2	\$ 28,328.41	3750	PM1	\$ 26,220.02
750	PM1	\$ 26,220.02	4000	PM4	\$ 81,164.58
1000	PM3	\$ 59,456.28	4250	PM1	\$ 26,220.02
1250	PM1	\$ 26,220.02	4500	PM2	\$ 28,328.41
1500	PM2	\$ 28,328.41	Total Komaco		\$ 658,863.98
1750	PM1	\$ 26,220.02			
2000	PM4	\$ 81,164.58			
2250	PM1	\$ 26,220.02			
2500	PM2	\$ 28,328.41			
2750	PM1	\$ 26,220.02			
3000	PM3	\$ 59,456.28			
3250	PM1	\$ 26,220.02			

Precios Vigentes hasta 29 de abril 2022
En caso de realizarse este depósito después de esta fecha se tendrá que revisar el tipo de cambio.

OBJETO DEL CONTRATO
Contrato de prestación de servicios de mantenimiento preventivo que celebran por una parte Komatsu Maquinarias México S.A. de C.V. a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PRESTADOR" y por otra parte "CLIENTE" a quien en lo sucesivo se le denominará "EL CLIENTE" Bajo los términos y condiciones del presente contrato y sus anexos, El Prestador se compromete a brindar el Servicio de Mantenimiento Preventivo al equipo arriba mencionado de acuerdo a las actividades descritas en los Programas de Mantenimiento exigidos por el fabricante y aquellas que, de acuerdo a la experiencia de KMEX, son necesarias realizar y que se encuentran plasmadas en la "rutina de mantenimiento preventivo" la cual se entregará oportunamente y que debidamente firmada forma parte integral del presente contrato. Esta oferta tendrá una validación de 30 días.

REMUNERACION Y FORMA DE PAGO
La remuneración que el Cliente deberá pagar al Prestador es en moneda de los Estados Unidos de América e igual a la cantidad marcada como total del contrato + IVA misma que puede ser cubierta por adelantado o en pagos fijos por evento (es decir dividir el costo total del contrato + IVA entre el número de eventos de mantenimientos a realizar al equipo) o bien de manera mensual de acuerdo al consumo de horas de operación multiplicado por la tarifa de mantenimiento por hora. La forma de facturación es mensual y en el entendido que se tomarán las horas operadas entre la fecha de corte del mes actual y la fecha de corte del mes anterior hasta la totalidad de las horas marcadas como vigencia del contrato.

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL CONTRATO
El Prestador se compromete a brindar los servicios de mantenimientos preventivos en tiempo y forma, llevar una bitácora de seguimiento de los servicios misma que estará en todo momento a disposición del Cliente, abastecer por su cuenta todo lo necesario para la realización de los mantenimientos y recolectar los residuos peligrosos generados por la misma ejecución de los PM y depositarlos donde el Cliente indique dentro de sus instalaciones. El servicio se prestará de lunes a sábado en un horario de 8:00 a 18:00 hrs y la programación deberá ser de acuerdo con el Cliente con una semana de anticipación.
La duración del contrato será entre los horómetros antes especificados o de 12 meses después de firmado de autorizado el Komaco.

- Mano de Obra especializada y soporte técnico
- Refacciones genuinas Komatsu o autorizados por PSG (Product Support Group) de mantenimiento preventivo tales como: (Filtros, sellos, empaques, respiraderos)
- Lubricantes, grasa y misceláneos de mantenimiento.
- Traslados hasta el centro de servicio
- Análisis de aceite opcional

Komatsu Genuine Parts The Difference Matters™

"2022, año de la Esperanza"

Av. Juárez N° 100 Zona Centro C.P. 28200 Manzanillo, Colima, México
Teléfonos 01(314) 1372282, 1372243, 1372305 Y 1372314
E-Mail: comprasmanzanillo.gob.mx Internet: www.manzanillo.gob.mx